



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

ORIGINAL

DECRETO N°

649

REF.: Aprueba acuerdo N° 102, Aprueba FODECO
2011, Org. Banda de Guerra Liceo D.M.G

FECHA 23 de Septiembre de 2011.

VISTOS:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15/12/2010, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal;
- El **Acuerdo N° 102** del Concejo Municipal, el cual aprueba el FODECO 2011, para la Organización Comunitaria Banda de Guerra Puerto Williams.
- El acta de la Comisión Social de fecha 20 de septiembre y el trabajo del Departamento de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 15 de abril de aprueba el FODECO para el año 2011 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

DECRETO:

1º APRUEBESE, el **Acuerdo N° 102** del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, el cual aprueba el FODECO 2011, de la Organización Comunitaria Funcional, Banda de Guerra Liceo D.M.G, por un monto de \$600.000 (seiscientos mil pesos) de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**;

2º PROCECEDASE, por el Departamento de Administración y Finanzas Municipales, a hacer entrega de los fondos mencionados en el Punto N° 1,



LSQ / jfa

Distribución:

1. Jefe DAF (2)
2. Banda de Guerra Puerto Williams.
3. Registros 19.862 (secmun)
4. DDC
5. Archivo Partes

